



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 173 -2021-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 09 de setiembre del 2021

VISTO: la solicitud Nº 168-2021-GRLL-GOB/PECH-03, de fecha 07.09.2021, relacionada con la abstención formulada por el Ing. Kenny Heredia García como miembro de Comité de Selección – Sub Gerencia de Gestión de Tierras; y los proveídos recaídos en la misma;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante la Resolución Gerencial Nº 065-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 23.03.2021, rectificadas por las Resoluciones Gerenciales Nºs 071 y 123-2021-GRLL-GB/PECH, de fecha 26.03.2021 y 09.06.2021, respectivamente, se dispuso la conformación de los Comité de Selección de Personal para la cobertura de las plazas vacantes, allí descritas. Designándose entre otros, el Comité de Selección – Sub Gerencia de Gestión de Tierras;

Que, las Bases del Concurso Público de Méritos Nº 004-2021-PECH, en el numeral 9. segundo párrafo sobre la abstención prescribe que los miembros del Comité de Selección deben abstenerse de participar en los concursos públicos de méritos entre otros casos, cuando tuviere o hubiese tenido dentro de los últimos doce (12) meses alguna forma de prestación de servicios (de forma subordinada o no) con cualquiera de los y las postulantes;

Que, a través del documento de Visto, el Ing. Kenny Heredia García como miembro de Comité de Selección – Sub Gerencia de Gestión de Tierras, solicita la abstención como integrante del citado Comité de Selección, al haber verificado la postulación del Ing. Richard Allinson Zavaleta Guarniz al Puesto de Ingeniero IV; al amparo de los fundamentos allí expuestos, los cuales encuadrarían en la tipología señalada en el párrafo precedente;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 143-2019-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva Nº 001-2019-SERVIR/GDSRH Normas para la Gestión de los Procesos de Selección en el Régimen de la ley Nº 30057 - Ley del Servicio Civil, regula la Abstención en el artículo 15º, señalando los supuestos en los cuales los miembros del Comité de Selección se encuentren deben abstenerse de participar en los concursos públicos de méritos; entre ellos "Cuando tuviere o hubiese tenido dentro de los últimos doce (12) meses alguna forma de prestación de servicios (de forma subordinada o no) con cualquiera de los y las postulantes o candidatos/as. La abstención del miembro del Comité de Selección aplica respecto al postulante que genera la causal. El trámite de la abstención se lleva a cabo conforme al procedimiento previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. La autoridad que se hubiese abstenido no tiene voz ni voto en la Entrevista Final, pudiendo presenciar la misma;

Que, a través del proveído N° 000136-2021-GRLL-GGR-PECH, la Gerencia dispone quien será el servidor que integrará el Comité de Selección para el Concurso Público de Méritos N° 004-2021-PECH Sub Gerencia de Gestión de Tierras, en reemplazo del Ing. Kenny Heredia García;

En uso de las facultades delegadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE

PRIMERO. – Aceptar la **abstención** formulada por el Ing. Kenny Heredia García como miembro integrante del Comité de Selección para el Concurso Público de Méritos N° 004-2021-PECH – Sub Gerencia de Gestión de Tierras; respecto del postulante Sr. Richard Allinson Zavaleta Guarniz; **designando** en su remplazo al Ing. Carlos Peralta Ruiz.

SEGUNDO. – Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Gestión de Tierras; Sub Gerencia de Obras; Área de Personal; y Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, PH.D.
Gerente

Sisgedo Doc. N°
Exp. N° 5034773